

COMISIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO

Sesión celebrada el 5 de abril de 2023

Reunidos a las 9:30 en el Salón de Comisiones los asistentes que se relacionan a continuación, los cuales componen la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio de esta Diputación, para deliberar sobre el siguiente Orden del Día:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

PRESIDENTE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
BENITO SERRANO MATA	Sí	

DIPUTADOS

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ESTHER PEREZ PEREZ	Sí	
JESUS ALBERTO ABAD ESCRIBANO	Sí	
JOSE MANUEL YUBERO LAFUENTE	Sí	
MARIA LUISA AGUILERA SASTRE	Sí	
RAUL LOZANO CORCHON	Sí	
EVA MARIA MUÑOZ HERRERO	Sí	
ANTONIO PARDO CAPILLA	Sí	
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	Sí	

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
MIRIAM PEREZ PERAITA	Sí



ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	INT-13740/2022 reparo factura reparación máquina
Punto 3º	Dación de cuenta del informe de Intervención de actualización del cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda. 4º trimestre 2022
Punto 4º	Expediente liquidación presupuesto ejercicio 2022
Punto 5º	Expediente modificación de créditos 1/2023
Punto 6º	Expediente de modificación de créditos 2/2023 de incorporación de remanentes de crédito
Punto 7º	Expediente modificación de créditos 3/2023
Punto 8º	Ruegos y preguntas

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior

2.-INT-13740/2022 REPARO FACTURA REPARACION MAQUINA

Visto el expediente INT-13470/2022, tramitado para el pago de la factura nº 0200053297, presentada por Finanzauto, S.A., para el abono en su favor, por parte de esta Diputación, de un importe de 33.723,69 euros, IVA incluido, como contraprestación a la reparación de la retroexcavadora marca CATERPILLAR matrícula E-7261- BCW.

Visto el reparo suspensivo emitido por la Intervención.

De conformidad con los informes de Vicesecretaría General, en lo que se indica que, si bien el encargo de la reparación a Finanzauto S.A. es nulo, la interdicción del enriquecimiento injusto de esta Diputación, toda vez que la reparación se ha efectuado, obliga a abonar su importe.

Los informes obrantes en el expediente indican que, para levantar el reparo de Intervención y efectuar el referido pago, se precisa que el pleno de la Diputación adopte acuerdo de reconocimiento extrajudicial de créditos.



En aplicación de lo dispuesto en el art. 23.1.e) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los arts. 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.- Reconocer extrajudicialmente la obligación de abonar a Finanzauto S.A. la factura nº0200053297, por importe de 33.723,69 euros, IVA incluido, que ha presentado para que se le abone como contraprestación a la reparación, en el ejercicio 2022, de la retroexcavadora marca CATERPILLAR matrícula E-7261- BCW, levantando el reparo emitido por Intervención, y proceder al pago de la misma.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Finanzauto S.A.

Se aprueba por 5 votos a favor (3 del Grupo Popular, 1 de la Plataforma del Pueblo Soriano y 1 de Ciudadanos) y 4 abstenciones del Grupo Socialista.

3.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA. 4º TRIMESTRE 2022

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2023 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 4º trimestre de 2022.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2022, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que Analizado en el cuarto trimestre de 2022 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2022, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2022, el Consejo de Ministros en fecha 27 de julio de 2021 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021 ratificó la



conurrencia de esas circunstancias excepcionales".

La Comisión se da por enterada

4.-EXPEDIENTE LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 de esta Excm. Diputación Provincial, que ha sido aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 28 de marzo de 2022, a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 al 193 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta igualmente del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

El detalle de la liquidación es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	IMPORTE
Fondos líquidos.	48.819.973,88
Derechos pendientes de cobro.	11.069.059,96
Obligaciones pendientes de pago.	6.126.042,94
Remanente de Tesorería Total.	48.213.459,02
Remanente de Tesorería para gastos generales.	38.405.482,78
Resultado presupuestario del ejercicio.	9.862.586,84
Resultado presupuestario ajustado.	20.128.216,98

La Comisión se da por enterada

5.-Expediente modificación de créditos 1/2023

Vista la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se concede subvención y se reconoce el pago anticipado establecido a la Diputación Provincial de Soria, destinada a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020.

Se da cuenta del expediente de aprobación de la modificación 1-2023 realizada en la modalidad de generación de créditos por importe de 3.597.283,00 .

La Comisión se da por enterada



6.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2023 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos 2/2023 de incorporación de remanentes de crédito.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 47 y 48 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Ilmo. Sr. Presidente ha decretado se proceda a la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2022 al 2023 por importe de 23.110.836,72 . Dicha modificación de créditos se ha financiado con cargo al Exceso de Financiación Afectada por importe de 3.279.846,11 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 19.830.990,61 , según Decreto de la Presidencia de 27 de marzo de 2023.

La Comisión se da por enterada

7.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2023

Se propone la aprobación del expediente de modificación de créditos 3-2023 del presupuesto de 2023 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Las modificaciones del presente Expediente corresponden a créditos extraordinarios por importe de 10.617.550,00 y a suplementos de crédito por importe de 3.339.000,00 , siendo el importe total el expediente de 13.956.550,00 .

Este Expediente se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 13.560.159,00 y con nuevos ingresos por importe de 396.391,00 .

El Sr. Presidente señala que faltan partidas por incluir en el Expediente de Modificación, y que una de ellas debe cambiarse el importe, por lo que se propone incluir dichos cambios en el Expediente y convocar nueva Comisión para su dictamen.

8.-Ruegos y preguntas

No se formuló ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la Sesión, siendo las 11:00 horas.

Documento firmado electrónicamente